| Ayuntamiento de Ibahernando   |      | Ayuntamiento de Plasencia  |      |
|---|------|--|------|
| Planeamiento.— Edicto de 2 de febrero de 2005 sobre Delimitación del Suelo Urbano en el paraje denominado "Las Dehesas" | 2571 | Urbanismo.— Edicto de 11 de febrero de 2005 sobre Estudio de Detalle   | 2572 |
| Ayuntamiento de Malpartida de<br>Cáceres  |      | Mancomunidad de Sierra de San Pedro  |      |
|   |      | Estatutos.— Anuncio de 17 de enero de 2005 sobre modificación de sus Estatutos   | 2572 |
| <b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 28 de enero de 2005 sobre el Proyecto de Reparcelación del Sector 3 (Industrial)         | 2571 | Particulares   |      |
| Urbanismo.— Anuncio de 2 de febrero de 2005 sobre el Proyecto de Compensación del Polígono Residencial Las Arenas       | 2571 | Extravíos.— Anuncio de 2 de febrero de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Da Estrella Hernández Bueno | 2572 |

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 9.76 euros.

# II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 39/2005, de 22 de febrero, por el que se dispone el cese de Dña. Mercedes Marín de las Heras como Secretaria General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su

artículo 23 o) recoge, entre las atribuciones que le corresponden a la Junta, la de nombrar y separar, a propuesta del Consejero correspondiente, los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y aquellos otros que las leyes establezcan.

Por Decreto del Presidente 1/2005, de 7 de enero, se adscribe al Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, que ejercerá la responsabilidad ejecutiva que corresponda de acuerdo con las competencias de dicha Agencia.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a iniciativa del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de febrero de 2005,

#### DISPONGO

Cesar a Dña. Mercedes Marín de las Heras como Secretaria General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mérida, a 22 de febrero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura, IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

DECRETO 40/2005, de 22 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 23 o) recoge, entre las atribuciones que le corresponden a la Junta, la de nombrar y separar, a propuesta del Consejero correspondiente, los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y aquellos otros que las leyes establezcan.

Por Decreto del Presidente 1/2005, de 7 de enero, se adscribe al Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, que ejercerá la responsabilidad ejecutiva que corresponda de acuerdo con las competencias de dicha Agencia.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a iniciativa

del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de febrero de 2005,

#### DISPONGO

Cesar a D. Juan Francisco Moreno Rodríguez como Director de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Mérida, a 22 de febrero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura, IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

DECRETO 41/2005, de 22 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Matías Martínez-Pereda Soto como Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 23 o) recoge, entre las atribuciones que le corresponden a la Junta, la de nombrar y separar, a propuesta del Consejero correspondiente, los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y aquellos otros que las leyes establezcan.

Por Decreto del Presidente 1/2005, de 7 de enero, se adscribe al Vicepresidente de la Junta de Extremadura la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, que ejercerá la responsabilidad ejecutiva que corresponda de acuerdo con las competencias de dicha Agencia.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a iniciativa del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de febrero de 2005,